

Salario Mínimo	• 141.70	INPC Ene.	• 110.2	UMA Diario	• 89.62	Recargo Por Mora	• 1.47%	Tipo de Cambio	• 20.24	UDIS	• 6.699312
----------------	----------	-----------	---------	------------	---------	------------------	---------	----------------	---------	------	------------

REGLAS MISCELANEA 1ª. MODIFICACION

El SAT ha dado a conocer la 5ª versión de lo que podría ser la primera modificación a las reglas MISCELANEA, destacando tres puntos importantes:

- Se amplía el plazo para la presentación de la declaración anual de las personas físicas hasta el último día de mayo de 2021.
- Los contribuyentes obligados a presentar la DISIF del ejercicio 2020 podrán no incluir la información relativa a sus operaciones con partes relacionadas siempre que cumplan con varios requisitos entre los que se encuentran:
 - Se presente a más tardar el 30 de septiembre del 2021
 - Se envíe completa, sin errores o inconsistencias y cumpliendo con lo establecido en las disposiciones fiscales aplicables, y
 - Se envíe a través del portal del SAT o mediante el aplicativo

Los contribuyentes obligados a presentar la ISSIF son aquellos que grandes contribuyentes que tengan acciones colocadas entre el gran público inversionista, en bolsa de valores, así como las Sociedades mercantiles **que** pertenezcan al régimen **fiscal** opcional para grupos de sociedades.

- Modifica diversos trámites fiscales contenidos en el Anexo 1-A

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N.12
Col.Tamborrel

Xalapa, Veracruz.

☎ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉ Contacto@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Jorge Luis Gómez
jorge.gomez@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.